

REFERENCIA: SUCESIÓN INTESTADA MÍNIMA CUANTIA
INTERESADOS: JUANITA LOAIZA OSORIO y JOSE LEONARDO LONDOÑO RAMIREZ
CAUSANTE: LAURA GALLO OSORIO
RADICACIÓN: 2023-00032-00

Auto de sustanciación Nº 157

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Procede el despacho a realizar el control de legalidad del presente proceso y a fijar fecha para la realización de la **audiencia de inventarios, avalúos y partición** de que trata los artículos 501 y 509 del Código General del Proceso.

CONTROL DE LEGALIDAD:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 132 del Código General del Proceso, se procede en este momento a ejercer el control de legalidad para sanear los vicios que puedan acarrear nulidades; una vez analizado el expediente no se encuentra ningún tipo de irregularidad, por lo que se dispondrá continuar con el trámite normal del proceso.

FIJACIÓN DE FECHA PARA AUDIENCIA:

Realizada la comunicación a la DIAN y vencido el término de publicación del Edicto Emplazatorio en el Aplicativo denominado “RED INTEGRADA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN LÍNEA”, sin que hubiere manifestación de no conformidad ni comparecencia de interesados adicionales en esta causa; se procederá conforme lo estipula el artículo 501 del Código General del Proceso, a señalar como fecha y hora para la **práctica de la audiencia de inventarios, avalúos y partición** de este proceso sucesorio -donde es causante la señora **LAURA GALLO OSORIO**-, el día jueves **tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), acto que se realizará en la sala de audiencias N°5 del Palacio de Justicia de Salamina.**

NOTIFÍQUESE:

**TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ**

Firmado Por:

Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbf0ad758d0d19d2cbcb56c5149774e87511993e00ebfc7a1b166c0db6a69d7**

Documento generado en 25/05/2023 05:25:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>